



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.754/12

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila en sesión extraordinaria, de fecha 16 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación del calendario fiscal de tributos de carácter periódico del ejercicio 2012, establecido en el artículo 20 de la ordenanza fiscal nº 40 "Ordenanza General de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales", concerniente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y que se había publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con fecha 6 de febrero de 2012, como medida excepcional ante el incremento del 10% en el tipo aplicable conforme lo determinado en el artículo 8 del Real Decreto legislativo 20/2011.

Se modifica el artículo 20 añadiendo el siguiente texto:

Artículo 20. Calendario fiscal.

2.- Con carácter excepcional para el ejercicio 2012 y 2013, se establecerán los períodos para pagar el tributo de carácter periódico, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que serán los siguientes:

A) Recibos con una cuota líquida igual o inferior a 50,00 euros, desde 15 de junio al 15 de agosto.

B) Recibos con una cuota líquida igual o superior a 50,01 euros: Dos periodos:

a) desde 15 de junio al 15 de agosto, el 55% de la deuda.

b) desde el 17 de septiembre al 16 de noviembre, el 45 % restante de la deuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 17 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Agustín González González*.